



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 15 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00151-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos.

Presente.-

Asunto : Validación de los módulos de autoaprendizaje para el fortalecimiento de las competencias asociadas a las áreas curriculares de comunicación, matemática, desarrollo personal y ciudadano (DPC) y ciencia, tecnología y salud (CTS) del ciclo avanzado.

Referencia : OFICIO N.º 00850-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), dependiente de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), ha programado la validación de los módulos de autoaprendizaje para el fortalecimiento de las competencias asociadas a las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Desarrollo Personal y Ciudadano (DPC) y Ciencia, Tecnología y Salud (CTS) del ciclo Avanzado.

En tal sentido, se ha determinado la participación de los siguientes CEBA de Lima Metropolitana, los cuales han sido seleccionados, según criterios establecidos en el plan de validación de la DEBA.

UGEL	CEBA
02	N.º 2032 Manuel Scorza Torres.
	José Granda.

El proceso de validación requerirá de la participación de docentes y estudiantes del ciclo avanzado de cada CEBA. Dicho proceso estará a cargo de los especialistas de la DEBA.

Asimismo, se solicita hacer extensiva esta información a los docentes del CEBA a fin de que brinden las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad. Si hubiera alguna consulta, comunicarse con Raúl del Busto, especialista de la DEBA al correo rdelbusto@minedu.gob.pe o al teléfono 986603925.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0757074 CLAVE: 72E247

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

